Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Restitución de Gastos.

Decreto Alcaldício N° 2.670.-

Monte Patria, 27 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldício N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N° 14.306 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldício n° 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldícios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula " Por orden del Alcalde orden "
- Informe de Solicitud, Aprobado.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** restitución de gastos a la Señorita Marianela Castro Castillo, R.u.t. N° [redacted] Planta Administrativa, grado 16, quien realizó compras de Agua mineral Sin gas, Bidones de agua, Hielo, y bebidas energéticas el día 25 de febrero del año en curso por desarrollo de actividad festival " Anatauma Kullkutaya 2017", realizado en el sector las ruinas de Monte Patria.
2. **CONSIDERANDO**, que los voluntarios y prensa de la provincia del Limarí que cubrieron este importante festival necesitaban contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de esta Actividad.
3. **CANCELESE,** la cantidad de $ 50.900.-(Cincuenta Mil Novecientos Pesos)
4. **IMPUTESE,** el gasto a la cuenta 215.22.01.001.002.008, Dideco Alimentos y Bebidas, Actividades Municipales, Area de Gestión 3.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMIINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

CVOE/VMGM/mcc